

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y TRES ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS |
| DEMANDANTE | JAIME ALBERTO LOPERA QUINTERO |
| DEMANDADO | MUNICIPIO DE MEDELLÍN – METRO DE MEDELLÍN LTDA. - ISVIMED |
| RADICADO | 05001 33 33 033 2021 00323 00 |

SE HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO MEDELLÍN Y EN GENERAL

Que se tramita la acción popular instaurada por el señor JAIME ALBERTO LOPERA QUINTERO en contra de **MUNICIPIO DE MEDELLÍN – METRO DE MEDELLÍN LTDA. – ISVIMED.**

Lo que se pretende “se disponga el cambio de los diseños y ubicación de los patios talleres del metro ligero de la 80, a un terreno de los muchos disponibles que hay, según los hechos, con el fin de ponderar nuestros derechos humanos, fundamentales y colectivos, como comunidad afectada, frente al aspecto económico para la consecución de un terreno más apto y con menos impacto social y antropológico para nuestra comunidad.”

Lo anterior se ordenó por auto del 16 de noviembre de 2021, que admitió la demanda, para que los miembros de la comunidad puedan intervenir en el proceso en defensa de sus intereses.

Atentamente,

CRISTHIAN ANDRÉS DÁVILA LOZADA
Secretario